	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-DOC-004
	INFORME	FECHA DE APROBACIÓN: 03/09/2021
		VERSIÓN: 02
		Página 1 de 17


INFORME SOBRE APROBACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIONES DEL AÑO 2026



DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

UNIDAD DE TALENTO HUMANO

FECHA DE ELABORACIÓN: Ambato, 20 de marzo del 2026

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-DOC-004
		FECHA DE APROBACIÓN: 03/09/2021
	INFORME	VERSIÓN: 02
		Página 2 de 17

1. RESUMEN

El presente informe tiene como finalidad poner en conocimiento de la Máxima Autoridad el Plan Anual de Capacitación 2026 del Cuerpo de Bomberos de Ambato, elaborado por la Dirección de Talento Humano con base en necesidades institucionales identificadas, capacitaciones pendientes y las planificadas por la unidad de Seguridad y Salud Ocupacional.

2. OBJETIVO


Solicitar la aprobación del Plan Anual de Capacitación 2026 del Cuerpo de Bomberos de Ambato, con base en las necesidades institucionales identificadas y en cumplimiento de la normativa vigente, a fin de viabilizar su implementación y fortalecer las competencias del personal institucional.

3. ANTECEDENTES Y MARCO LEGAL

Con Memorando Nro. CBA-DTH-2025-0010-M-GD, de fecha 09 de enero de 2025; dirigido al Sr. TCrnl. Byron Ramiro Murillo Guerrero-Máxima Autoridad del CBA, se solicita la aprobación del Plan de Capacitaciones 2025 del CBA. Esto se fundamenta en la necesidad de atender capacitaciones pendientes del 2023, brechas identificadas en auditorías y resultados de evaluaciones de desempeño del personal administrativo. Se detalla que el proceso de contratación del plan 2024 no se ejecutó debido a irregularidades en la presentación de ofertas, pasando de un régimen especial a Subasta Inversa Electrónica, pero finalmente quedando suspendido por existir una sola oferta. Por ello, se solicita la aprobación del nuevo plan 2025, incluyendo tanto la temática pendiente como capacitaciones adicionales no planificadas.

Mediante Memorando Nro. CBA-SSO-2025-0031-M-GD, de fecha 24 de marzo de 2025, dirigido al Sr. TCrnl. Byron Ramiro Murillo Guerrero-Máxima Autoridad del CBA, se solicita la declaratoria de desierto y archivo del proceso SIE-CBA1-2024-026 para la “Contratación del Servicio de Capacitación para los Servidores del CBA”, adjuntando el informe de recomendación y documentos de respaldo, con el fin de que la Unidad Jurídica elabore y legalice la resolución administrativa correspondiente para continuar con los trámites legales pertinentes.

Con Memorando Nro. CBA-DTH-2025-0379-M-GD, de fecha 20 de mayo de 2025, dirigido al Sr. TCrnl. Byron Ramiro Murillo Guerrero - Máxima Autoridad del CBA, se solicita la revisión y aprobación del Plan de Capacitaciones 2025 (actualización). La solicitud se basa en recomendaciones del informe de licencias del personal operativo, que sugiere capacitar a quienes no poseen licencia C1 según la ANT, y en la solicitud del Director de Prevención de Incendios de incluir cursos para licencias tipo A. Además, se elimina del plan el curso CPI/NFPA 1041 para instructores, ya que está siendo ejecutado por el Centro de Formación y Especialización.

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-DOC-004
		FECHA DE APROBACIÓN: 03/09/2021
	INFORME	VERSIÓN: 02
		Página 3 de 17

Mediante Memorando Nro. CBA-DTH-2025-0751-M-GD, de fecha 30 de julio de 2025, dirigido al Sr. TCrnl. Byron Ramiro Murillo Guerrero- Máxima Autoridad del CBA, se solicita la autorización para iniciar el proceso de “Contratación del Servicio de Capacitación para los Servidores del CBA” mediante Subasta Inversa Electrónica. Además, se solicita la emisión de la certificación presupuestaria por un monto referencial de USD \$430.074,49 (sin incluir IVA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y el artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respaldado por el estudio de mercado realizado por la unidad.


Con Memorando Nro. CBA-DAF-2025-0402-M-GD, de fecha 01 de agosto de 2025; la Mgs. Silvia Elizabeth Toaza Tipantasig – Directora Administrativa Financiera, remite a la Máxima Autoridad del CBA la devolución de la autorización para la emisión de la certificación presupuestaria del proceso denominado “Contratación del servicio de capacitación para los servidores del CBA”, adjuntando la hoja de control previo con observaciones y recomendaciones del área responsable.

Con Memorando Nro. CBA-DTH-2025-0765-M-GD, de fecha 04 de agosto de 2025, dirigido al Sr. TCrnl. Byron Ramiro Murillo Guerrero - Máxima Autoridad del CBA, se solicita la autorización para la emisión de la certificación presupuestaria del proceso “Contratación del Servicio de Capacitación para los Servidores del CBA” mediante Subasta Inversa Electrónica. Se requiere la certificación por un monto referencial de USD \$430.074,49 (sin incluir IVA), conforme al artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y el artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, considerando los ajustes solicitados por la Dirección Administrativa Financiera y respaldado por el estudio de mercado realizado por la unidad.

Con Memorando Nro. CBA-DAF-COM-2025-0336-M-GD, de fecha 25 de septiembre de 2025; el Lcdo. Edwin Rolando Villacís Paredes – Especialista de Compras, solicita a la Máxima Autoridad del CBA gestionar ante el SERCOP un pronunciamiento respecto a la suspensión temporal del proceso de subasta inversa electrónica Nro. SIE-CBA1-2025-024 para la contratación del servicio de capacitación para los servidores del CBA.

Mediante Memorando Nro. CBA-DTH-2025-1135-M-GD, de fecha 14 de octubre de 2025, dirigido a la Sra. Mgs. Silvia Elizabeth Toaza Tipantasig, solicita informar sobre las acciones realizadas por la institución ante el SERCOP respecto a la suspensión del proceso SIE-CBA1-2025-024 para la “Contratación del Servicio de Capacitación para los Servidores del CBA”, así como el estado actual del procedimiento, dado que han transcurrido más de 20 días desde la notificación de suspensión sin pronunciamiento adicional.

Con Memorando Nro. CBA-DAF-COM-2025-0362-M-GD, de fecha 15 de octubre de 2025; el Lcdo. Edwin Rolando Villacís Paredes – Especialista de Compras, informa a la

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-DOC-004
		FECHA DE APROBACIÓN: 03/09/2021
	INFORME	VERSIÓN: 02
		Página 4 de 17

Dirección de Talento Humano y a la Dirección Administrativa Financiera sobre las acciones realizadas ante el SERCOP respecto a la suspensión del proceso Nro. SIE-CBA1-2025-024 para la contratación del servicio de capacitación para los servidores del CBA, indicando que la institución se encuentra a la espera de una respuesta para continuar con el procedimiento.


Con Memorando Nro. CBA-DTH-2025-1279-M-GD, de fecha 27 de noviembre de 2025, dirigido al Sr. Abg. Cbo. Christian Andrés Martínez Ortiz, solicita informar detalladamente sobre las acciones realizadas ante el SERCOP respecto a la suspensión del proceso SIE-CBA1-2025-024 para la “Contratación del Servicio de Capacitación para los Servidores del CBA” y el estado actual del procedimiento, dado que han transcurrido varios días desde la notificación de suspensión sin pronunciamiento adicional.

Con Memorando Nro. CBA-DAF-COM-2025-0428-M-GD, de fecha 28 de noviembre de 2025 responde a la solicitud de información sobre el estado del proceso SIE-CBA1-2025-024 para la “Contratación del Servicio de Capacitación para los Servidores del CBA”. Se indica que el proceso fue autorizado mediante Resolución Administrativa Nro. RA-CBA-ASJ-094-2025 el 19 de agosto de 2025 y publicado en el portal SOCE, cumpliéndose inicialmente con las etapas del cronograma, incluyendo la elaboración y publicación de las actas de preguntas, respuestas y apertura de ofertas. Sin embargo, el 04 de septiembre de 2025, el SERCOP suspendió temporalmente el proceso por haberse presentado una sola oferta y posibles inobservancias a la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Ante esta suspensión, el Cuerpo de Bomberos de Ambato realizó múltiples gestiones ante el SERCOP solicitando pronunciamiento sobre el levantamiento de la suspensión, enviando documentos y justificativos técnicos y legales respecto a los hallazgos identificados, entre ellos la falta de firma electrónica en el Estudio de Mercado y la ausencia del análisis de mejor valor por dinero. A pesar de los envíos de los oficios Nro. CBA-JEF-2025-0310-O-GD y CBA-JEF-2025-0333-O-GD, y el seguimiento realizado por el personal del CBA, los correos fueron devueltos o no recibidos inicialmente, requiriéndose su reenvío y confirmación.

Finalmente, mediante Oficio Nro. SERCOP-DZ3-2025-2002-O del 17 de noviembre de 2025, el SERCOP analizó la documentación enviada y la registró correctamente en su sistema, asignándola para el análisis correspondiente. No obstante, hasta la fecha, el proceso sigue suspendido en el portal SOCE, y la Coordinación Zonal 3 del SERCOP indicó que se encuentran dentro del plazo legal para emitir su pronunciamiento. Mientras la suspensión temporal no sea levantada, el Cuerpo de Bomberos de Ambato no puede declarar desierto el proceso.

Con Informe de Recomendación de Desierto y Archivo del proceso SIE-CBA1-2025-024, de fecha 20 de noviembre de 2025, elaborado por la Comisión Técnica designada

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-DOC-004
		FECHA DE APROBACIÓN: 03/09/2021
	INFORME	VERSIÓN: 02
		Página 5 de 17

mediante Resolución Administrativa Nro. RA-CBA-ASJ-094-2025, recomienda declarar desierto el proceso de Subasta Inversa Electrónica para la “Contratación del Servicio de Capacitación para los Servidores del CBA”. Esta recomendación se emite en cumplimiento de lo dispuesto por el SERCOP mediante Oficio Nro. SERCOP-DZ3-2025-2002-O y conforme al artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con el fin de precautelar los intereses institucionales. Asimismo, se sugiere que la unidad requirente analice los hallazgos señalados por el SERCOP para que sean subsanados en la etapa preparatoria antes de una futura publicación del proceso.


Con Memorando Nro. CBA-JUR-2025-0340-M-GD, de fecha 21 de noviembre de 2025, remite a la Máxima Autoridad del CBA la Resolución Nro. RA-CBA-ASJ-151-2025, correspondiente a la declaratoria de desierto y archivo del proceso para la “Contratación del Servicio de Capacitación para los Servidores del CBA”, realizado mediante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-CBA1-2025-024, a fin de que se proceda con su conocimiento y legalización para que surta los efectos legales pertinentes.

Mediante Resolución Administrativa Nro. RA-CBA-ASJ-151-2025, de fecha 21 de noviembre de 2025, declara desierto el proceso de Subasta Inversa Electrónica signado con el código SIE-CBA1-2025-024 para la “Contratación del Servicio de Capacitación para los Servidores del CBA”, en cumplimiento del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, del Oficio Nro. SERCOP-DZ3-2025-2002-O y del informe de recomendación emitido por la Comisión Técnica. Asimismo, dispone el archivo definitivo del proceso y ordena al área de Contratación Pública la publicación de la resolución en el portal del SERCOP, estableciendo que la misma entrará en vigencia a partir de su publicación.

Mediante Memorando Nro. CBA-DAF-COM-2025-0444-M-GD, de fecha 05 de diciembre de 2025, se informa que el proceso de Subasta Inversa Electrónica signado con el código SIE-CBA1-2025-024 para la “Contratación del Servicio de Capacitación para los Servidores del CBA” ha sido declarado desierto. Esta decisión se tomó tras cumplirse las formalidades legales y administrativas y en cumplimiento de la recomendación del SERCOP mediante Oficio Nro. SERCOP-DZ3-2025-2002-O, que identificó hallazgos insubsanables en el proceso.

El memorando indica que la entidad respondió dentro del término solicitado por el SERCOP mediante el Oficio Nro. CBA-JEF-2025-0351-O-GD de fecha 21 de noviembre de 2025, suscrito por la máxima autoridad del CBA, dando cumplimiento a la normativa vigente para la declaratoria de desierto.

Finalmente, se adjuntan los documentos generados para formalizar la declaratoria de desierto, así como los hallazgos detectados por el SERCOP en los documentos preparatorios, con el objetivo de solventar las observaciones y permitir una futura publicación del proceso.

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-DOC-004
		FECHA DE APROBACIÓN: 03/09/2021
	INFORME	VERSIÓN: 02
		Página 6 de 17


Mediante correo electrónico de fecha 10 de febrero de 2026, el Ing. Luis Morocho, Especialista de Seguridad y Salud Ocupacional, remite el Plan de Capacitaciones de la USSO correspondiente al año 2026, en atención a la solicitud realizada por la Dirección de Talento Humano mediante correos de fechas 15 y 21 de enero de 2026, en los cuales se requirió el envío y registro de las capacitaciones planificadas en el formato institucional establecido, a fin de proceder con la consolidación del Plan Anual de Capacitación del Cuerpo de Bomberos de Ambato.

Con fecha 19 de febrero de 2026, se realizó un primer acercamiento con las autoridades del SECAP, con la finalidad de efectuar consultas respecto a la forma de dar cumplimiento a los parámetros establecidos en el Acuerdo Ministerial MDT-2026-002, relacionados con la coordinación y ejecución del Plan Anual de Capacitación institucional.

Memorando Nro. CBA-DTH-2026-0207-M-GD, de fecha 20 de febrero de 2026, solicita a la Máxima Autoridad Subrogante del CBA disponer la emisión de un oficio dirigido al SECAP para requerir su apoyo técnico en la verificación y validación del borrador del Plan Anual de Capacitación 2026 del Cuerpo de Bomberos de Ambato. Esta solicitud se fundamenta en lo establecido en el Acuerdo Ministerial MDT-2026-002, que dispone que las instituciones públicas coordinen de manera prioritaria con el SECAP la ejecución de sus procesos de capacitación. Asimismo, se solicita que dicha entidad informe si cuenta con la capacidad técnica, operativa y metodológica para ejecutar las acciones de capacitación previstas en el plan institucional.

Mediante Oficio Nro. CBA-JEF-2026-0073-O-GD, de fecha 23 de febrero de 2026, se solicita al Director Zonal del SECAP la verificación y validación del borrador del Plan Anual de Capacitación 2026 del Cuerpo de Bomberos de Ambato, en atención al requerimiento de la Dirección de Talento Humano y en cumplimiento del Acuerdo Ministerial MDT-2026-002, que establece la coordinación prioritaria con el SECAP para la ejecución de procesos de capacitación en el sector público. Asimismo, se solicita informar si el SECAP cuenta con la capacidad técnica, operativa y metodológica para ejecutar las acciones de capacitación previstas en el plan, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente que dispone priorizar la contratación de servicios de capacitación con dicha institución.

Mediante correo electrónico de fecha 05 de marzo de 2026, el Sr. Luis Morocho solicita a la Dirección de Talento Humano realizar las gestiones necesarias para la inclusión y ejecución de procesos de capacitación dirigidos al personal operativo del Cuerpo de Bomberos de Ambato, específicamente en los temas: “Especialista en recarga de extintores y pruebas hidrostáticas” y “Manejo a la defensiva en vehículos de emergencias”, en modalidad presencial y con certificación avalada por el Ministerio de Trabajo y/o una entidad de educación superior; requerimiento que se fundamenta en la necesidad de fortalecer y actualizar las competencias técnicas del personal, garantizar la

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-DOC-004
		FECHA DE APROBACIÓN: 03/09/2021
	INFORME	VERSIÓN: 02
		Página 7 de 17

correcta operación y mantenimiento de equipos, promover la seguridad en la conducción de vehículos de emergencia y dar cumplimiento a la normativa legal vigente en materia de capacitación, seguridad y gestión de riesgos.

Con Hoja de Registro de Asistencia, se verifica que el día 06 de marzo de 2026 los señores Ing. Marcelo Román e Ing. Celso Aguirre, profesionales del SECAP, y la Ing. Denice Espín, Analista de Talento Humano, mantuvieron una reunión con la finalidad de coordinar el Plan Anual de Capacitaciones 2026, realizar su verificación y dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Ministerial MDT-2026-002.

Mediante Oficio Nro. SECAP-Z3-2026-0005-O, de fecha 13 de marzo de 2026, el Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional (SECAP) remite la validación del Plan Anual de Capacitación 2026 del Cuerpo de Bomberos de Ambato, en atención al Oficio Nro. CBA-JEF-2026-0073-O-GD, indicando que la matriz ha sido revisada y ajustada conforme a la oferta académica institucional, proponiendo la optimización de contenidos mediante la integración de cursos por afinidad temática, lo que da como resultado 23 cursos aprobados y 1 proceso de certificación por competencias laborales; adicionalmente, se detalla la información operativa correspondiente a duración, modalidad y costos, señalando como requisito mínimo la participación de 10 servidores por curso, y se sugiere la ejecución del plan mediante el mecanismo de Régimen Especial entre Instituciones Públicas, conforme a lo establecido en el Acuerdo Ministerial MDT-2026-002, quedando a la espera de observaciones para continuar con las siguientes fases administrativas.


BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO

Art. 71.- Programas de formación y capacitación.- Para cumplir con su obligación de prestar servicios públicos de óptima calidad, el Estado garantizará y financiará la formación y capacitación continua de las servidoras y servidores públicos mediante la implementación y desarrollo de programas de capacitación. Se fundamentarán en el Plan Nacional de Formación y Capacitación de los Servidores Públicos y en la obligación de hacer el seguimiento sistemático de sus resultados, a través de la Red de Formación y Capacitación Continuas del Servicio Público para el efecto se tomará en cuenta el criterio del Instituto de Altos Estudios Nacionales –IAEN.

REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO

Art. 195.- De la formación y capacitación.- El subsistema de capacitación y formación para el sector público constituye el conjunto de políticas y procedimientos establecidos para regular los estudios de carrera del servicio público para alcanzar capacitación,

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-DOC-004
		FECHA DE APROBACIÓN: 03/09/2021
	INFORME	VERSIÓN: 02
		Página 8 de 17

destrezas y habilidades, que podrían realizar las y los servidores públicos acorde con los perfiles ocupacionales y requisitos que se establezcan en los puestos de una organización, y que aseguran la consecución del portafolio de productos y servicios institucionales, su planificación y los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo.

NORMA TÉCNICA DEL SUBSISTEMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Art. 10.- De la autoridad nominadora institucional o su delegado.- Tendrá como responsabilidades:

- a) Aprobar el Plan Anual de Formación Institucional y el Plan Anual de Capacitación Institucional, elaborados por la UATH institucional o quien haga sus veces, en el que constará el presupuesto requerido para su ejecución;
- b) Suscribir convenios y contratos de formación o capacitación con personas naturales o jurídicas, con experiencia demostrada en el sector, legalmente habilitadas, sean estas nacionales o extranjeras;

Art. 11.- De la Unidad de Administración del Talento Humano.- Tendrá como responsabilidades:


- a) Realizar el proceso de identificación de las necesidades de formación y capacitación, asesorar a los servidores públicos, responsables de área y máxima autoridad acerca de dicho proceso y en el uso de los instrumentos técnicos establecidos para el efecto;
- b) Validar las necesidades de formación y capacitación identificadas por la institución;
- c) Establecer otras necesidades de formación y capacitación que sean requeridas para la institución;

4. RECURSO HUMANO

4.1 Equipo de Trabajo

Rol	Actividad
ELABORAR EL INFORME Y EL PLAN DE CAPACITACIONES	ANALISTA DE TALENTO HUMANO
REVISAR EL INFORME Y EL PLAN DE CAPACITACIONES	DIRECTOR DE TALENTO HUMANO
APROBAR EL PLAN DE CAPACITACIONES	MÁXIMA AUTORIDAD SUBROGANTE DEL CBA

5. DESARROLLO DEL INFORME

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-DOC-004
		FECHA DE APROBACIÓN: 03/09/2021
	INFORME	VERSIÓN: 02
		Página 9 de 17

En el marco de la ejecución del Plan Anual de Capacitación del Cuerpo de Bomberos de Ambato, mediante Memorando Nro. CBA-DTH-2025-0010-M-GD, de fecha 09 de enero de 2025, se solicitó la aprobación del Plan de Capacitaciones 2025, fundamentado en la necesidad de atender capacitaciones pendientes del año 2023, así como brechas identificadas en auditorías y evaluaciones de desempeño del personal. En este contexto, se impulsó el proceso de contratación del servicio de capacitación mediante Subasta Inversa Electrónica; sin embargo, durante su desarrollo se presentaron observaciones técnicas en los documentos preparatorios y la participación de una sola oferta, lo que motivó la suspensión temporal del proceso por parte del SERCOP.

Posteriormente, la institución realizó varias gestiones ante el SERCOP, remitiendo documentación y solicitando el respectivo pronunciamiento; no obstante, conforme al análisis efectuado y en apego a la normativa vigente, la Comisión Técnica recomendó declarar desierto el proceso, lo cual se formalizó mediante Resolución Administrativa Nro. RA-CBA-ASJ-151-2025, de fecha 21 de noviembre de 2025, disponiéndose su archivo definitivo. En tal virtud, se estableció la necesidad de considerar los aspectos identificados en el proceso, a fin de fortalecer futuras contrataciones y garantizar la adecuada ejecución del Plan de Capacitación institucional.

De igual manera, se incorporaron al Plan Anual de Capacitación 2026 las actividades formativas propuestas por la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, mismas que fueron remitidas mediante correo electrónico institucional y levantadas conforme al requerimiento efectuado por la Dirección de Talento Humano. Estas capacitaciones, de carácter preventivo y orientadas al bienestar del personal, no representan erogación económica para la institución, constituyendo un aporte significativo al fortalecimiento de competencias en materia de seguridad y salud en el trabajo. Las mismas se detallan a continuación:

CAPACITACIONES PLANIFICADAS POR LA UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
CHARLA EDUCACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN A LA POBLACIÓN TRABAJADORA DE ACUERDO AL ESFUERZO FÍSICO QUE REALIZA Y AL CICLO DE VIDA
CHARLA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA: DOBLE PROTECCIÓN, PLANIFICA TU FAMILIA, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, PREVENCIÓN DEL CÁNCER DEL APARATO REPRODUCTIVO Y VIH
CHARLA DE SENSIBILIZACIÓN DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD: LAVADO DE MANOS, ETIQUETA DE TOS, NO INGESTA DE ALIMENTOS EN PUESTOS DE TRABAJO
CHARLA DE PARASITOSIS INTESTINAL.



CHARLA DE EFECTOS A LA SALUD DE LOS FACTORES ERGONÓMICOS.

FORO DE ENFERMEDADES POR EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS

CAPACITACIÓN DE ENFERMEDADES OSTEOMUSCULARES

CHARLA DE EDUCACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN A LA POBLACIÓN TRABAJADORA DE ACUERDO AL ESFUERZO FÍSICO QUE REALIZA Y AL CICLO DE VIDA

CHARLA DE GESTIÓN DEL TIEMPO Y MANEJO DE ESTRÉS

DOBLE PRESENCIA FAMILIAR

TALLER DE ACOSO LABORAL

TALLERES DE PREVENCIÓN DE ACOSO SEXUAL Y DISCRIMINACIÓN

CHARLA INFORMATIVA SOBRE ESPACIOS 100% LIBRES DE HUMO DE TABACO EN INSTITUCIONES

CHARLAS INFORMATIVAS SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA LACTANCIA MATERNA

CHARLAS INFORMATIVAS SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA LACTANCIA MATERNA

CLIMA LABORAL Y LA INFLUENCIA DE LA PERSONALIDAD

MANEJO DEL ESTRÉS Y LA ANSIEDAD

COMUNICACIÓN EFECTIVA Y TRABAJO EN EQUIPO

SÍNDROME DE BURNOUT Y RESILIENCIA

IMPORTANCIA DE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL Y EL LIDERAZGO

ACOSO LABORAL, PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CASOS DE DISCRIMINACIÓN, ACOSO LABORAL Y TODA FORMA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LOS ESPACIOS LABORALES



IMPACTO EMOCIONAL, FÍSICO Y PSICOLÓGICO RELACIONADO CON EL VIH/SIDA E ITS

RESILIENCIA Y RASGOS DE PERSONALIDAD PARA EL BIENESTAR EN GENERAL.

EQUILIBRIO, TRABAJO Y FAMILIA ADEMÁS DE LA SALUD AUTO PERCIBIDA

PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS

SALUD MENTAL Y HABILIDADES BLANDAS

AGENTES FÍSICOS EN EL LUGAR DE TRABAJO

AGENTES QUÍMICOS EN EL LUGAR DE TRABAJO

AGENTES BIOLÓGICOS EN EL LUGAR DE TRABAJO

AGENTES ERGONÓMICOS EN EL LUGAR DE TRABAJO

REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CAPACITACIÓN EN EMERGENCIAS

CAPACITACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS

CAPACITACIÓN EN PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS

Adicionalmente, para la construcción del Plan Anual de Capacitación 2026, la Dirección de Talento Humano consolidó información proveniente de diversas fuentes institucionales, incluyendo los requerimientos de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, así como las capacitaciones no ejecutadas correspondientes al plan del año 2024, mismas que fueron consideradas y depuradas conforme a su pertinencia institucional. En cumplimiento del Acuerdo Ministerial MDT-2026-002, se establecieron coordinaciones con el Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional (SECAP), realizándose reuniones técnicas y solicitando la validación del plan institucional. Como resultado, el SECAP revisó y optimizó la propuesta mediante la agrupación de temáticas por afinidad, en función del detalle de necesidades previamente levantado, estableciendo una malla consolidada de 23 cursos y 1 proceso de certificación por competencias laborales, que abarcan áreas como gestión documental, administrativa y financiera, tecnologías de la información, mantenimiento vehicular y tecnológico, formación de



formadores, gestión de calidad, planificación estratégica, talento humano, comunicación institucional, normativa legal, compras públicas, estadística y gestión de riesgos, entre otros, definiendo además parámetros operativos como modalidad, duración, costos y número mínimo de participantes. Conforme al siguiente detalle:

CAPACITACIONES REQUERIDAS	PROPUESTA DEL SECAP DE CURSOS
MANEJO DE ARCHIVO	ASISTENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
ARCHIVOLOGÍA	
ESTRATEGIAS PARA EL MANEJO DE INFORMES EJECUTIVOS	
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS	ADMINISTRACIÓN DE BODEGA Y GESTIÓN DE INVENTARIOS
MANEJO DE BODEGA Y CONTROL DE INVENTARIOS	
CONTROL DE INVENTARIOS	
APLICACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA LEGAL/ NORMATIVA TRIBUTARIA	MANEJO DEL PROCESO CONTABLE Y TRIBUTACIÓN
TRIBUTACIÓN	
MANEJO DE SISTEMAS CONTABLES	
CONTABILIDAD BÁSICA	
DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	DESARROLLO DE APLICACIONES Y GESTIÓN DE BASES DE DATOS
BASE DE DATOS	
DESARROLLO DE PÁGINAS WEB	
ADMINISTRADOR DE SERVIDOR ELECTRÓNICA	MANTENIMIENTO Y ENSAMBLAJE DE EQUIPOS DE REDES Y COMUNICACIONES
REDES DE COMUNICACIÓN	
ENSAMBLAJE DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN E INFORMÁTICA	
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIÓN	
REDES Y CABLEADO ESTRUCTURADO	
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS	
FIBRA ÓPTICA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULO
TEORÍA DE FUNCIONAMIENTO DE MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA	
ELECTRICIDAD	
ELECTROMECAÁNICA	
MECÁNICA AUTOMOTRIZ	



VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	MODELO INSTITUCIONAL DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y TRABAJO COMUNITARIO
REINSERCIÓN DE INDIVIDUOS CON ADICCIONES	
TRABAJO EN LA COMUNIDAD	
PLANIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA FACILITADORES
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	
DISEÑO CURRICULAR PARA CURSOS Y CAPACITACIONES	
DIDÁCTICA, PEDAGOGÍA Y ANDRAGOGÍA	
DESARROLLO DE COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS	
ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN (PRUEBAS, REGISTROS, ETC.)	
MANEJO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS EN EL CAMPO DE LA EDUCACIÓN (MOODLE, CLASSROOM, QUIZZ IS ENTRE OTROS)	
ELABORACIÓN DE PLANES DE CLASE	
PLANIFICACIÓN ACADÉMICA	
NORMAS DE CALIDAD	
GESTIÓN POR PROCESOS	
CAPACITACIÓN DE AUDITORES INTERNOS (NORMA ISO 9001:2015) CON SIMULACIÓN	
CONOCIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE PLANOS	OPERACIONES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS GENERALES	
SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA CONSTRUCCIÓN	
CONOCIMIENTOS Y MANTENIMIENTO HIDROSANITARIOS	
CONOCIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	
NORMAS NEC	
LEYES VIGENTES RELACIONADAS A LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS	LEYES VIGENTES RELACIONADAS A LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS
NORMAS INEN	NORMAS INEN
ESTADÍSTICA BÁSICA	ESTADÍSTICA




MANEJO DE HERRAMIENTAS DE CONTROL DE ESTADÍSTICAS	
PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	PLANIFICACIÓN Y DIRECCIÓN ESTRATÉGICAS
GESTIÓN DE PROYECTOS	DISEÑO, ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS
FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	
LEGISLACIÓN LABORAL PARA TH	ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA DE TALENTO HUMANO Y LEGISLACIÓN VIGENTE
SUBSISTEMAS DE TALENTO HUMANO	
DISEÑO DE MANTENIMIENTO Y RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN COMUNICACIÓN SOCIAL Y CORPORATIVA	GESTIÓN INTEGRAL DE LA COMUNICACIÓN CORPORATIVA: PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y RESGUARDO DE INFORMACIÓN
TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN, COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN E IMAGEN	
COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL, SOCIAL Y CORPORATIVA	
NORMATIVA CIVIL Y PENAL	NORMATIVA CIVIL Y PENAL
MANEJO DEL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS	FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE COMPRAS PÚBLICAS
CAPACITACIÓN EN COMPRAS PÚBLICAS NIVEL PRÁCTICO INTENSIVO	COMPRAS PÚBLICAS PARA ENTIDADES CONTRATANTES
PRESUPUESTO Y FINANZAS PÚBLICAS	FINANZAS PÚBLICAS
PRESUPUESTO PRORROGADO Y PLANIFICACIÓN	
MANEJO DE RECURSOS ORGANIZACIONALES	
TOMA DE DECISIONES	TOMA DE DECISIONES
FACTORES DE RIESGOS EN ACTIVIDADES BOMBERILES	FACTORES DE RIESGOS EN ACTIVIDADES BOMBERILES
FORMACIÓN DE FORMADORES	CERTIFICACIÓN POR COMPETENCIAS LABORALES FORMACIÓN DE FORMADORES (FACILITADORES, CAPACITADORES)

No obstante, es importante señalar que existen capacitaciones especializadas de carácter técnico-operativo que no podrán ser ejecutadas por el Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional (SECAP), por cuanto no forman parte de su oferta académica ni de su ámbito de competencia. En este contexto, dichas temáticas deberán ser consideradas para su ejecución mediante otros mecanismos de contratación o a través de entidades especializadas, a fin de garantizar el fortalecimiento integral de las competencias del personal operativo institucional.

Las referidas capacitaciones se detallan en el siguiente cuadro, para su respectivo análisis y definición de los mecanismos de ejecución más adecuados.



CAPACITACIONES QUE NO PODRÁ EJECUTAR EL SECAP
GERENCIA EN EL COMBATE DE INCENDIOS
INCENDIOS ESTRUCTURALES Y FORESTALES
INSPECCIÓN TÉCNICA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.
PERITAJE DE INCENDIOS
NFPA 20 – INSTALACIÓN DE BOMBAS ESTACIONARIAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS
NFPA 13 – NORMAS DE SISTEMAS DE ROCIADORES AUTOMÁTICOS
NFPA 72 – CÓDIGO DE ALARMAS DE INCENDIOS
NFPA 14/22 – CURSO NFPA 14: NORMA PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE TUBERÍA VERTICAL Y MANGUERAS - NFPA 22: NORMA PARA TANQUES DE AGUA PARA LA PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.
CURSO DE BUZO, RESCATE PROFESIONAL NIVEL 1
CURSO DIVE MASTER (BUZOS)
CURSOS DE CONDUCCIÓN LICENCIA TIPO C1 PARA CONDUCTORES CON LICENCIA TIPO B
CURSOS DE CONDUCCIÓN – LICENCIA TIPO C1 PARA CONDUCTORES CON LICENCIA TIPO C
CURSOS DE CONDUCCIÓN DE MOTOS – LICENCIA TIPO A
NFPA 101 CÓDIGO DE SEGURIDAD HUMANA
ESPECIALISTA EN RECARGA DE EXTINTORES Y PRUEBAS HIDROSTÁTICAS

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-DOC-004
		FECHA DE APROBACIÓN: 03/09/2021
	INFORME	VERSIÓN: 02
		Página 16 de 17

<p style="text-align: center;">MANEJO A LA DEFENSIVA EN VEHÍCULOS DE EMERGENCIAS</p>
--

Con base en los antecedentes expuestos, se adjunta el Plan Anual de Capacitación 2026 consolidado, que integra la totalidad de la información levantada y validada por las diferentes unidades institucionales.

6. GRAFICAS Y RESULTADOS


N/A

7. CONCLUSIONES

- El Plan Anual de Capacitación 2026 del Cuerpo de Bomberos de Ambato ha sido elaborado de manera integral por la Dirección de Talento Humano, considerando las necesidades institucionales levantadas, capacitaciones no ejecutadas de periodos anteriores, requerimientos de las distintas unidades y lineamientos de Seguridad y Salud Ocupacional, garantizando su pertinencia y alineación con los objetivos institucionales.
- En cumplimiento del Acuerdo Ministerial MDT-2026-002, se efectuaron coordinaciones con el SECAP, entidad que validó y optimizó el plan mediante la consolidación de temáticas, definiendo una malla de 23 cursos y 1 proceso de certificación por competencias laborales, con parámetros técnicos y operativos establecidos para su ejecución.
- Se determinó que existen capacitaciones de carácter técnico-operativo que no forman parte de la oferta académica del SECAP, por lo que no podrán ser ejecutadas por dicha entidad, requiriendo la aplicación de mecanismos alternativos de contratación para asegurar el fortalecimiento de las competencias del personal operativo.

8. RECOMENDACIONES

1. Solicitar a la Máxima Autoridad la aprobación del Plan Anual de Capacitación 2026 del Cuerpo de Bomberos de Ambato, a fin de viabilizar su ejecución conforme a la planificación institucional establecida.
2. Disponer que las capacitaciones que forman parte de la oferta académica del SECAP sean ejecutadas mediante el procedimiento de Régimen Especial entre Instituciones Públicas, conforme a lo establecido en el Acuerdo Ministerial MDT-2026-002, en virtud de su viabilidad técnica y legal, así como de las coordinaciones realizadas con dicha entidad.

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-DOC-004
		FECHA DE APROBACIÓN: 03/09/2021
	INFORME	VERSIÓN: 02
		Página 17 de 17

- Establecer que las capacitaciones de carácter técnico-operativo que no pueden ser ejecutadas por el SECAP sean gestionadas a través de procedimientos de Régimen Común, tales como Subasta Inversa Electrónica, u otros mecanismos de contratación que correspondan, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente y la cobertura de las necesidades institucionales.

9. ANEXOS

Plan de Capacitaciones año 2026 para aprobación .

10. FIRMA(S) DE RESPONSABILIDAD

Responsable	Firma
Elaborado por: Ing. Denice Espín Guerrero ANALISTA DE TALENTO HUMANO	
Revisado y Aprobado por: Ab. Marcos Quintana DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	